

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE con C.I. N° 3.637.988, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	1008
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de la ruta departamental en el Tramo Juan E. O'Leary – San Cristóbal, departamento de Alto Paraná. Longitud 62,29 km
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. LOTE 1.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G 246.419.750.881.- ✓
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 68.944.247.700.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	G. 73.686.119.084.- ✓
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 73.686.119.084.- ✓

**Obs.:** En el cuadro del saldo no comprometido se encuentra incluido el monto del contrato en cuestión.  
**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa**  
**1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.**  
**2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.**

COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones